



**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
**DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPTO. RENTAS Y PATENTES**

01 JUL 2025

ANGOL,

001758

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_//

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 36 de fecha 19 de Diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 10029 de fecha 06.12.2024, que nombra como Alcalde José Enrique Neira Neira
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
9. El pago de la Patente Comercial del Primer Semestre de 2025, con fecha 25 de Febrero de 2025.
10. La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial, de fecha 27 de Junio de 2025; presentada SALON DE ESTETICA ESTUDIO ROSA LIMITADA

**CONSIDERANDO:**

1. Que, al contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente comercial definitiva, motivo cierre de almacén
2. Que, al contribuyente que se individualiza, ha pagado su Patente Comercial rol: 204976, correspondiente al primer semestre de 2025, que acredita que no mantiene deuda con el municipio, a la fecha.
3. Que, al contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Comercial rol: 204976.

**DECRETO:**

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	: SALON DE ESTETICA ESTUDIO ROSA LIMITADA.
R.U.T.	: 77.850.466-9
REPRESENTANTE LEGAL	: MARIA DE LA LUZ TERESA ITURRIETA PINTO
R.U.T.	: [REDACTED]

**PATENTE**

ROL	: 204976
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CENTRO DE BELLEZA VENTA DE ACCESORIOS DE MUJER CONFITERIA Y CAFÉ.
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL	: LAUTARO N°40
NUMERO DE SOLICITUD	: 128
FOLIO PAGO ELIMINACION	: 12068 DE 27 DE JUNIO DE 2025.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



JENN/AUM/neo

**DISTRIBUCION:**

- SALON DE ESTETICA ESTUDIO ROSA LIMITADA
- Secretaria Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.



*El Angol que todos queremos*

[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) / Fono 657083